

En Alicante a 1 de Agosto de 2019,

COMPARCEN:

De una parte Dª. ESTEFANIA CORREDOR SOLER con DNI nº 21480003G en nombre y representación de la mercantil LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L., con CIF B03307600, y domicilio social en Calle La Ebanistería, 36 de Alicante, en adelante El Contratista.

Y de otra D. MIGUEL BROTONS CANO con DNI nº 33477318J en nombre y representación de la mercantil ASV FUNESER, S.L., con CIF. B54305578 y domicilio social en Avda. Jean Claude Combaldieu, 5 de Alicante, en adelante El Contratante.

Ambas partes se reconocen con la capacidad legal suficiente para celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios: Limpieza de mantenimiento en las dependencias del Contratante en Alicante, sitas en C/ Vial de los cipreses, 2 de Alicante (Tanatorio la SiempreViva).

Primera.- El Contratista se compromete a realizar los trabajos descritos en el proyecto de servicio de fecha 01-08-2019 y en las frecuencias en él marcadas, que forma parte como anexo a este contrato y del que es inseparable.

El Contratista viene prestando los servicios de mantenimiento desde el 01-08-1988.

Segunda.- El contratista es titular de los derechos y obligaciones inherentes en su calidad de patrono respecto del personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando El Contratante libre de toda responsabilidad laboral y social al respecto.

Tercera.- El Contratante se reserva el derecho de exigir al Contratista, cuando lo crea conveniente, la justificación documental de tener asegurado al personal, del pago de salarios y/o las primas correspondientes a los seguros sociales establecidos, así como cualquier otra documentación que considere necesaria.

Cuarta.- El Contratista presentará al personal que efectúe los trabajos debidamente uniformados y atenderá todas las sugerencias que le indique el Contratante para el mejor funcionamiento del servicio.

Quinta.- El Contratista dispone de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre los daños que cualquiera de sus operarios pueda causar en sus instalaciones en el desarrollo de su actividad laboral.

Sexta.- El importe que se establece por la prestación del servicio será de euros //173,46// (Ciento setenta y tres con cuarenta y seis) más I.V.A. mensuales, pagaderos a 60 días ff. mediante transferencia bancaria a la cuenta del Contratista cuyo código figurará al pie de las facturas.

La limpieza del cartel contratada con frecuencia trimestral se factura el mes que se realiza, en esa frecuencia según el detalle del anexo.

Séptima.- Este importe se revisará el uno de enero de cada año, siendo la primera revisión el 1 de enero de 2020, incrementándose el IPC publicado oficialmente más un punto porcentual o en su defecto a las variaciones en el convenio de limpieza.

Octava.- Los trabajadores del Contratista, se comprometen a guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en el Centro de trabajo con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros; dando así cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

Novena.- El presente contrato entrará en vigor el 1 de agosto de 2019, siendo su duración hasta el 31 de julio de 2020, prorrogándose tácitamente en las mismas condiciones y por períodos anuales mientras cualquiera de las dos partes no denuncie por correo certificado lo contrario un mes antes de la finalización del presente contrato, siendo efectiva la baja del servicio una vez transcurrido éste. En caso de no ser así se abonarán los meses que falten para cumplir el mismo.

Décima.- Ambas partes, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para cualquier divergencia que pudiera existir entre ellas en la interpretación o cumplimiento de este contrato, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante.

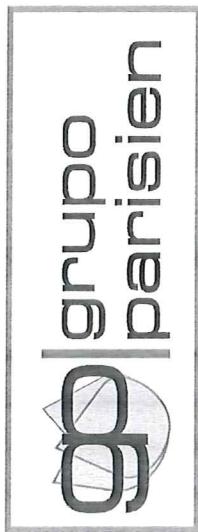
Y en prueba de conformidad se firma por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo. El Contratista.

Fdo. El Contratante

Limpiezas La Parisien, S.L

La Ebanistería, 36
03008 ALICANTE
Telf. 965 285 539 - Fax 965 112 486



ANEXO I

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA E HIGIENE INDUSTRIAL

TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES

PROYECTO DE SERVICIO

ASV FUNESER, S.L. (TANATORIO LA SIEMPREVIVA)

Agosto de 2019

PROUESTA DE SERVICIO Y ECONOMICA

Dependencias sitas en C/ Vial de los cipreses, 2 de Alicante

TRABAJOS QUINCENALES

- Limpieza mantenimiento de cristales.

Propuesta económica mensual 173.46 € + IVA

TRABAJOS TRIMESTRALES

- Limpieza cartel de entrada.

Limpiezas La Parisien, S.L
C/ La Ebanistería, 36
03008 ALICANTE
Telf. 965 285 539 - Fax 965 112 486

Propuesta económica por servicio 51.16 € + IVA

Condiciones:

- Todo el material (de gama profesional) necesario para la correcta ejecución de los servicios está incluido en nuestra propuesta económica.
- El agua y el fluido eléctrico correrán a cargo del cliente.
- Todas las cantidades económicas reflejadas se entienden sin IVA, que se habrán de incrementar en el tipo que marque la ley.

En Alicante a 1 de agosto de 2019

Limpiezas La Parisien, S. L.

Ctra La Ebanistería, 36
03008 ALICANTE
Telf. 965 285 539 • Fax 965 112 487